



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

NOMBRA COORDINADOR COMUNAL PRECENSO

DECRETO Nº 3126

DALCAHUE, 24 de noviembre de 2015.

VISTOS: *Las necesidades del servicio; el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; los artículos 17-18 y 19 de la Ley N°17.374; el presupuesto municipal para el año 2015; las facultades que confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.*

DECRETO:

NÓMBRESE: *Al Sr. PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA, cédula de identidad N [redacted] administrador municipal de Dalcahue para que asuma la función de Coordinador del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el fin de realizar la etapa preparatoria denominada Precenso, a desarrollarse durante el año 2016, levantamiento base para la organización de la etapa siguiente denominada Censo a efectuarse el 2017.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- *Secretaria Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Transparencia municipal*
- *Oficina de Partes.*
- *Archivo.*